

IX

Bloque temático

Grupos 1 y 5 del P.G.C.E.

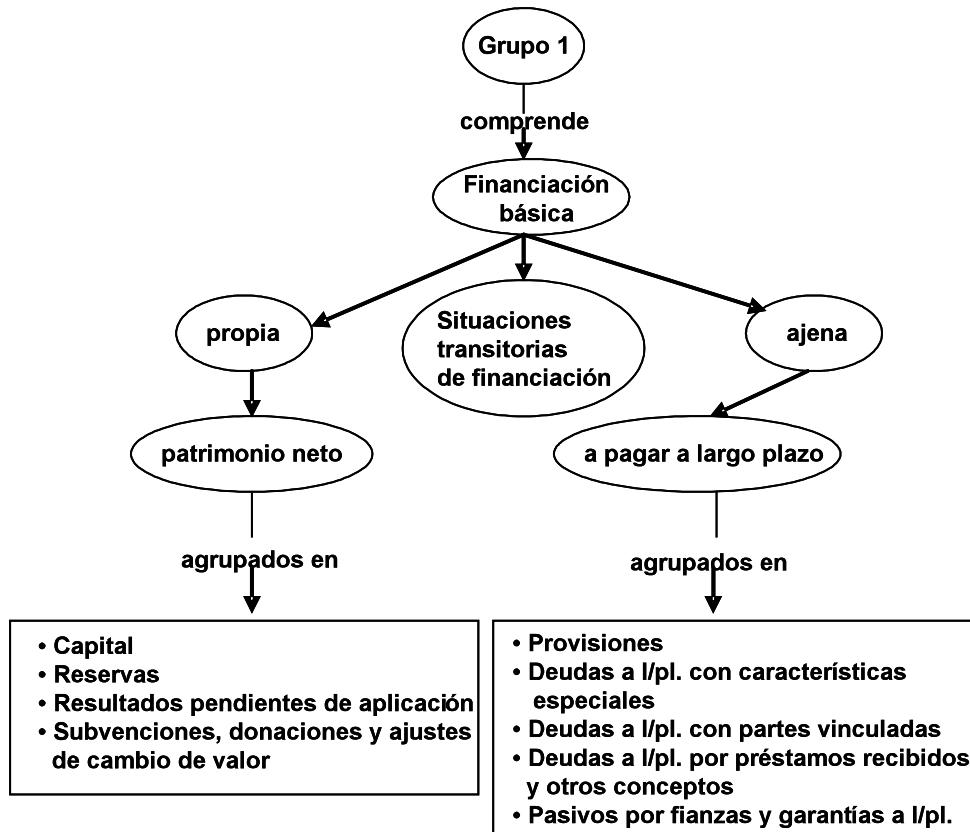
Este último bloque temático de la *Contabilidad Financiera Un Paso Más* cierra el estudio introductorio del PGCE con los grupos 1 y 5. La Ud 18 se ocupa del grupo 1 y la 19 del 5.

Si se desea ampliar conocimientos de contabilidad financiera se puede continuar con el siguiente volumen *La Contabilidad Financiera Avanzada* que, mediante monográficos, aborda cuestiones más complejas del PGCE de 2007: Ajustes, deterioro de valor, moneda extranjera, contabilidad fiscal, “leasing” o instrumentos financieros.

Unidad
didáctica

18

Grupo 1. Financiación básica



18.1. Aspectos generales

El grupo 1 comprende el patrimonio neto y la financiación ajena a largo plazo de la empresa destinados, en general, a financiar el activo no corriente y a cubrir un margen razonable del corriente; incluye también transitorias de la financiación.

Éstas son las masas patrimoniales que se corresponden con el grupo:

A ctivo	P a s i v o
<u>Activo fijo</u>	<u>Capitales permanentes</u>
<u>Activo corriente o circulante</u>	Pn o Fond. propios Grupo 1
Existencias Realizable Disponible	<u>Passivo no cte. o Deudas a l/pl. No tráfico: Grupo 1</u>
	<u>Deudas a corto plazo</u>
Inversión	= Financiación

El grupo 1 recoge la financiación propia y ajena a pagar a l/pl. por operaciones de no tráfico.

Así como el grupo 2 es un grupo de activo, con excepciones de cuentas con saldo acreedor; las cuentas del **grupo 1** son de **pasivo**, con excepciones de cuentas de saldo deudor por situaciones transitorias de financiación.

Se remite, de nuevo, al epígrafe 8.5. para observar las conexiones de cuentas del grupo.

18.2. Subgrupos

Estos son los subgrupos, relacionadas con las submasas de pasivo:

Fondos propios (Patrimonio neto)

- 10 Capital
- 11 Reservas y otros instrumentos de patrimonio
- 12 Resultados pendientes de aplicación
- 13 Subvenciones, donaciones y ajustes por cambios de valor

Provisiones

- 14 Provisiones

Deudas a largo plazo de no tráfico

- 15 Deudas a largo plazo con características especiales
- 16 Deudas a largo plazo con partes vinculadas
- 17 Deudas a l/pl. por préstamos recibidos, empréstitos y otros conceptos
- 18 Pasivos por fianzas, garantías y otros conceptos a largo plazo

Otras cuentas

- 19 Situaciones transitorias de financiación

En este curso sólo estudiaremos cuentas de los subgrupos 10, 11, 12, 17 y 19, dejando el resto para la *Contabilidad Financiera Avanzada*.

El subgrupo 16 es propio de las situaciones de deuda con entidades de crédito, proveedores de inmovilizado a largo plazo y otras deudas a largo plazo entre partes vinculadas, bien sean empresas del grupo, asociadas o otras partes vinculadas.

18.3. Cuentas del subgrupo 10. Capital

Las cuentas de este subgrupo figurarán en el patrimonio neto del balance, formando parte de los **fondos propios**, con las excepciones establecidas en las cuentas 103 y 104.

18.3.1. 100. Capital social

1^{er} ejemplo

Capital suscrito en las sociedades que revistan forma mercantil, salvo cuando atendiendo a las características económicas de la emisión deba contabilizarse como pasivo financiero.

Hasta el momento de su inscripción registral y tratándose de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada y comanditarias por acciones, la emisión y suscripción o asunción, de acciones o participaciones, respectivamente, se registrará de conformidad con lo dispuesto en el subgrupo 19.

- a) Se **abonará** por el capital inicial y las sucesivas ampliaciones, en el momento de su inscripción en el Registro Mercantil, con cargo a la cuenta 194.
- b) Se **cargará** por las reducciones del mismo, y a la extinción de la sociedad.

Varios personas desean constituir una sociedad anónima, siendo éste el proceso:

- a) Se constituye la S.A. ante notario con la emisión de 40.000 acciones con un valor nominal de 6 euros/acción. De forma simultánea al acto de constitución, los accionistas desembolsan un 25 % del valor nominal (mínimo exigido por Ley).
- b) Al mes la S.A. queda inscrita en el Registro Mercantil de la provincia.
- c) A los 3 meses se exige el resto pendiente de desembolso.
- d) Dos meses después los accionistas ingresan en la cta. cte. bancaria de la Sociedad el capital exigido.

Se pide:

- Asientos de emisión y desembolso del capital.

D e b e	D i a r i o			H a b e r
240.000	a 190. Acciones emitidas - <i>Acciones emitidas.</i>	a	194. Cap. emit. pend. Insc.	240.000
60.000	a+1 572. Bancos, c/c (25% de 40.000 acc. x 6 euros/acción)			
180.000	1034. Socios por desembolsos no exigidos, cap. pend. inscr. - <i>Suscripción simultanea de acciones.</i>	a 190. Acciones emitidas		240.000
240.000	b 194. Cap. em. pend. inscr. - <i>Inscripción de la S.A. en Registro Mercantil.</i>	a 100. Capital social		240.000
180.000	b+1 1030. Socios des. no exig. - <i>Inscripción en Registro Mercantil, cap. pend. desembolso.</i>	a 1034. Soc. des. no ex.p.		180.000
180.000	c 558. Socios por desembolsos exigidos - <i>Traslado de desembolsos no exigidos a exigibles</i>	a 1030. Socios des. no exig.		180.000
180.000	d 572. Bancos, c/c - <i>Ingresos del capital pendiente de desembolso.</i>	a 558. Socios desemb. exig.		180.000

2º ejemplo

Al poco tiempo de la constitución de la sociedad anterior, los accionistas acuerdan por unanimidad reducir el capital social a la mitad (disminuyendo el valor nominal de las acciones) por considerar excesivo el capital social.

El valor de reembolso coincide con el nominal de las acciones, al no haber comenzado las operaciones. El pago se efectúa por la cta. cte. bancaria de la sociedad.

Se pide:

- Asientos correspondientes a la reducción de capital.

D e b e	D i a r i o	H a b e r
120.000	a 109. Acciones propias para reducción de capital a 572. Bancos, c/c - Reducción de capital acordada por la Sociedad. b 100. Capital social a 109. Acc. prop. red. capit.	120.000
120.000	- Aplicación de la reducción de capital.	120.000

Comentario

La reducción del capital social modifica la escritura de la sociedad anónima, variando el valor nominal de las acciones que, a partir de este momento, valdrán 3 euros/acción:
 $\text{Capital social} = 40.000 \text{ ac. } 3 \text{ euros/ac} = 120.000 \text{ euros.}$
 El P_n se reduce en 120.000 euros.

Se abonará:

- Por el capital inicial.
- Por los resultados positivos capitalizados, con cargo a la cuenta 129.

Se cargará:

- Por la cesión de los negocios o el cese de los mismos.
- Por los resultados negativos que no se carguen para su saneamiento en la cuenta 121, con abono a la cuenta 129.

Se abonará o cargará, al final de ejercicio, por el saldo de la cuenta 550, con cargo o abono a dicha cuenta.

La cuenta **102 se diferencia de la 100** en que 102 coincide con el P_n de los empresarios individuales, mientras que 100 expresa el capital social de los empresarios sociales que con las reservas resulta el P_n de las sociedades.

1er ejemplo**18.3.2. 102. Capital. Aplicación de resultados en empresarios individuales**

La cuenta 102. Capital se corresponde con los empresarios individuales.

Esta cuenta ha sido utilizada en los ejercicios de recopilación de los **bloques temáticos V al VII**, formalizando en este apartado sus motivos de cargo y abono.

Su movimiento es el siguiente:

Un comerciante individual de compra-venta de recambios para vehículos presenta las siguientes cuentas al 31-12-20A5:

	Euros
Terrenos	18.114
Efectos a pagar de proveedores	2.700
Proveedores	3.890
Caja	2.464
Ptmos. a l/plazo con bancos.	10.500
Existencias de recambios	5.340
Clientes	4.726
Mobiliario	7.212
Bancos, ctas.ctes. (Saldo deudor)	4.180
Amortiz. acumulada inm. material	1.440
Resultados de 20A5	7.500

En 20A6 el empresario dispone del 30 % de los beneficios de 20A5 para sus gastos personales con ch/ a s/f. contra la cta.cte. del negocio en el banco.

Se pide:

- Asiento de apertura de 20A6 con las cuentas codificadas según el P.G.C.E.
- Asiento de distribución de los beneficios de 20A5.
- Cuentas de mayor para capital y pérdidas y ganancias.

D e b e	D i a r i o 20A6			H a b e r
18.114	1	2-1		
2.464	210. Terrenos y bienes naturales			
5.340	570. Caja			
4.726	300. Existencias de mercaderías			
7.212	430. Clientes			
4.180	216. Mobiliario			
	572. Bancos, c/c	a	401. Prov. efectos. pagar	2.700
			400. Proveedores	3.890
			170. Deudas l/pl. ent. cred	10.500
			281. Amort. acum. l/M.	1.440
			129. Result. del ejercicio	7.500
			102. Capital	16.006
	- Apertura.			
7.500	a			
	129. Resultados ejercicio	a	550. Titular explotación	2.250
			102. Capital	5.250
	- Aplicación de resultados de 20A5.			
2.250	b			
	550. Titular de la explot.	a	572. Bancos, c/c	2.250
	- Disposición de beneficios de 20A5.			

M a y o r 20A6		
Debe	129. Pérdidas y ganancias	Haber
	7.500 (a)	7.500 (1)
(1) Asiento de apertura.		

Debe	102. Capital	Haber
		16.006 (1)
		5.250 (a)
		21.256 - H
Asiento de cierre	—	cancelación en —

Comentario

El P_n , calculado de forma directa, es el resultado de sumar 16.006 euros de 102 más 7.500 euros de 129.
 Pero en el asiento "a" sólo se incorporan al capital 5.250 euros, los 2.250 euros restantes al abonarse 550 disminuye el P_n .

2º ejemplo

En 20A6, el comerciante anterior obtiene pérdidas por 5.200 euros.

Se pide:

- Asiento de reducción del capital de 20A7.

D e b e	D i a r i o 20A7		H a b e r
5.200	a 121. Res. neg. ej. ant. a - Cancelación de las pérdidas de 20A6.	129. Result. del ejercicio	5.200
5.200	a+1 102. Capital a - Reducción del neto patrimonial por pérdidas.	121. Resut. neg. ejerc ant.	5.200

Mayor 20A7

Debe	129. Resultados del ejercicio	Haber
	5.200 (1)	5.200 (a)

Debe	102. Capital	Haber
	5.200 (a+1)	21.256 (1)
		16.056 - H

Asiento de cierre — cancelación en —

(1) Asiento de apertura.

Entre las cuentas destacamos:

120 Remanente

Beneficios no repartidos ni aplicados específicamente a ninguna otra cuenta, tras la aprobación de las cuentas anuales y de la distribución de resultados.

- Se **abonará** con cargo a la cuenta 129.
- Se **cargará** por su aplicación o disposición, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57. Y por su traspaso, con abono, a cuentas del subgrupo 11.

18.4. Subgrupo 12. Resultados pendientes de aplicación

Las cuentas de este subgrupo figurarán en el patrimonio neto del balance, formando parte de los fondos propios, con signo positivo o negativo según corresponda.

121 Resultados negativos de ejercicios anteriores

Pérdidas negativas de ejercicios anteriores.

- Se **cargará** con abono a la cuenta 129.
- Se **abonará** con cargo a la cuenta o cuentas con las que se cancele su saldo.

La empresa desarrollará en cuentas de cuatro cifras el resultado negativo de cada ejercicio.

129 Resultados del ejercicio

Resultado, positivo o negativo, del último ejercicio cerrado, pendientes de aplicación.

Se abonará:

- a) Para determinar el resultado del ejercicio, con cargo a las cuentas de los grupos 6 y 7 que presenten al final de ejercicio saldo acreedor.
- b) Por el traspaso del resultado negativo, con cargo a la cuenta 121.

Se cargará:

- a) Para determinar el resultado del ejercicio, con abono a las cuentas de los grupos 6 y 7 que presenten al final del ejercicio saldo deudor.
- b) Cuando se aplique el resultado positivo conforme al acuerdo de distribución de resultados, con abono a las cuentas que correspondan.

Ejemplos en otros epígrafes

En los epígrafes 18.3.2. y 18.5.

18.4.1. Los resultados en las sociedades

Los empresarios sociales, al final del ejercicio, y antes de proceder a la regularización de las cuentas de resultados, deberán registrar el **impuesto de sociedades** correspondiente a los resultados devengados en el período.

De esta forma, el saldo de **129** para el asiento de cierre será **después de deducir impuestos**.

Sin embargo, si **la empresa es individual** el saldo de **129** será **antes de deducir impuestos**, como se puede observar en el ejemplo del epígrafe 14.2. y 19.5., trasladando los pagos a cuenta del I.R.P.F. de 473 a 550.

Cuentas a dotar en las sociedades:

- “630. Impuesto sobre beneficios” por el impuesto devengado, menos deducciones de la cuota.
- “473. H.P. retenciones y pagos a cuenta”, por los pagos a cuenta del Impuesto de sociedades realizados en el período.
- “4752. H.P. acreedor por impuesto sobre sociedades”, por la deuda con la Hacienda Pública por este concepto.
- Además, se dotarán otras cuentas para las diferencias temporarias del impuesto de sociedades; que se estudiarán en *La Contabilidad Financiera Avanzada*.

Contenido y motivos de dotación:

4752. Hacienda Pública, acreedor por impuesto sobre sociedades

Importe pendiente del impuesto sobre sociedades a pagar.

- a) Se **abonará** por la cuota a ingresar, con cargo, generalmente, a la cuenta 6300 y, en su caso, a la cuenta 8300.
- b) Se **cargará** cuando se efectúe su pago, con abono a cuentas del subgrupo 57.

El resto de cuentas que se dotan en este epígrafe sus contenidos y motivos de cargo y abono se expusieron en:

- 630 en el epígrafe 10.2.
- 473 en el epígrafe 14.2.

Ejemplo

Una sociedad limitada presenta el siguiente balance de los grupos 3, 6 y 7 al 31-12-20A8:

	Euros
30. Existencias comerciales	20.730-D
32. Otros aprovisionamientos	5.132-D
60. Compras	99.167-D
62. Servicios exteriores	37.985-D
63. Tributos	2.500-D
64. Gastos de personal	35.280-D
66. Gastos financieros	6.620-D
67. Perd. pr. inmov.y gtos.exc.	2.762-D
68. Dotac. para amortizaciones	4.711-D
70. Ventas de mercaderías	207.590-H
75. Otros ingresos de gestión	7.272-H

(Continuación)

Euros

76. Ingresos financieros	273-H
77. Benef. inmov.e ingr.exc.	3.910-H

Éstas son las existencias al 31-12-20A8:

	Euros
Comerciales	24.760
Otros aprovisionamientos	3.185

El saldo deudor de la cta. 473 es de 2.530 euros (se incluyen 2.100 euros de pagos a cta. del Impuesto de Sociedades de 20A8).

Por las inversiones y empleo generado en 20A8 le corresponde una **deducción de la cuota** del Impuesto de Sociedades de 3.000 euros.

Se pide:

- Asientos hasta estimar el resultado del ejercicio de 20A8.

D e b e	D i a r i o 20A8	H a b e r
8.236,05	<p>z _____ 31-12 _____</p> <p>6300. Impuesto sobre beneficios corriente (35% de 32.103 - 3.000) a 473. H.P. ret. y pag. cta. 4752. H.P. acr. imp. soc.</p> <p>- <i>Gasto devengado en 1.9A8.</i></p> <p>z+1 _____ 31-12 _____</p> <p>61. Variación existencias a 30. Existenc. comerciales 32. Otros aprovisionam.</p> <p>- <i>Cancelación de existencias iniciales de 1.9A8.</i></p> <p>z+2 _____ 31-12 _____</p> <p>30. Existencias comerciales 32. Otros aprovisionamientos</p> <p>a 61. Variación existencias - <i>Alta a las existencias de finales de período.</i></p> <p>z+3 _____ 31-12 _____</p> <p>61. Variación de existencias a 129. Resultados ejercicio - <i>Traslado de variación de existencias a 129.</i></p>	<p>2.530 5.706,05</p> <p>20.730 5.132</p> <p>27.945</p> <p>2.083</p>
25.862		
24.760		
3.185		
2.083		

D e b e	D i a r i o 20A8 (continuación)	H a b e r
207.590 7.272 273 3.910	<p>z+4 ————— 31-12 —————</p> <p>70. Venta de mercaderías 75. Otros ingresos de gestión 76. Ingresos financieros 77. Beneficios procedentes del inm. e ing. excep.</p> <p>a 60. Compras 62. Servicios exteriores 63. Tributos (2.500 + 8.236,05) 64. Gtos. personal 66. Gtos. financieros 67. Pérd. proc. inm.y g.ex. 68. Dotación amortización 129. Resultados ejercicio</p> <p>- Cancelación de cta. de resultados.</p>	99.167 37.985 10.736,05 35.280 6.620 2.762 4.711 21.783,95

Comentario**Asiento z**

Este asiento lo realizan las sociedades pero no los empresarios individuales. Consiste en registrar como gasto el Impuesto sobre sociedades que pagará en el siguiente ejercicio. Si hay pérdidas también se realiza, pero dado el carácter introductorio de su estudio, se deja para un curso posterior con la *Contabilidad Financiera Avanzada*. Estos son los pasos:

- 1º) Se halla el beneficio **antes del impuesto** sobre beneficios. Para ello, se efectúan los asientos de regularización, dejando uno libre para registrar el impuesto sobre beneficios y se obtiene el saldo **provisional** de 129. En nuestro caso de 32.103 euros (2.083 euros del asiento z+3 y 30.020 euros del asiento z+4).
- 2º) Se calcula el 35 % de 32.103 euros y se le restan 3.000 euros de

deducciones de la cuota y el resultado de 8.236,05 euros se carga en 630 (disminución del capital).

- 3º) Se cancela 473 por 2.530 euros de los pagos a cta. del Impuesto de sociedades (disminución de créditos).
- 4º) La diferencia de 5.706,05 euros se abona en 4752 por la deuda del Impuesto de sociedades a pagar en el ejercicio siguiente (aumento de deudas).
- 5º) Comprobar que cuadre el asiento.

Asiento z+4

De nuevo, se vuelve a realizar este asiento, para ello se incluyen en 63 los 8.236,05 euros de 6300 del asiento z. Al final, la cuenta 129 tiene un saldo acreedor de 23.866,95 euros (2.083 + 21.783,95) que se corresponde con los beneficios después de impuestos (32.103 - 8.236,05) y que se cancela en el asiento de cierre.

18.5. Cuentas del subgrupo 11. Aplicación de resultados en sociedades anónimas

Las cuentas de este subgrupo figurarán en el patrimonio neto del balance, formando parte de los fondos propios.

Dentro de los fondos propios las sociedades distinguen:

a) El capital social

Aportaciones monetarias o en especie de los socios, formalizadas en acciones (Sociedades anónimas) o participaciones (sociedades limitadas) u otro tipo de títulos.

b) Las reservas

Por lo general se corresponden con los beneficios no distribuidos por los socios que no forman parte del capital social.

De las cuentas del subgrupo 11, sólo estudiamos las siguientes, dejando el resto para un curso posterior de Contabilidad de sociedades:

112 Reserva legal

Esta cuenta registrará la reserva establecida por el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

"Reserva legal.-

1. En todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

2. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. . . ."

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se **abonará**, en general, con cargo a la cuenta 129.
- b) Se **cargará** por la disposición que se haga de esta reserva.

113 Reservas voluntarias

Son las constituidas libremente por la empresa.

Su movimiento es análogo al señalado para la cuenta 112, sin perjuicio de los ajustes por el efecto acumulado calculado al inicio de ejercicio, de las variaciones de los elementos patrimoniales afectados por la aplicación retroactiva del nuevo criterio o la corrección de error y se imputará a reservas de libre disposición. Se **abonará** por el efecto neto acreedor de los cambios o **cargará** por el importe resultante del efecto neto deudor con contrapartida en los elementos patrimoniales afectados por este hecho, incluyendo los relacionados con la contabilización del efecto impositivo del ajuste.

1141 Reservas estatutarias

Son las establecidas en los estatutos de la sociedad.

Su movimiento es análogo al señalado para la cuenta 112.

En resumen:

- 112, 113 y 1141 se **abonarán** en la distribución o aplicación de los beneficios del ejercicio anterior.
- 112 se **cargará** exclusivamente para compensar pérdidas, una vez hayan desaparecido las reservas de libre disposición.
- 1141 se **cargará** según determinen los estatutos de la sociedad.
- 113 será de libre disposición, siempre que el P_n sea superior al Capital Social.

Los contenidos y motivos de dotación de 526 y 4751 lo podrás encontrar:

1^{er} ejemplo

- 4751 en el epígrafe 14.2.
- 526 en el epígrafe 19.3.2.

Dato,S.A. presenta este Balance a 31-12-20A6:

Balance de situación de Dato, S.A. Fecha: 31-12-20A6			
Activo	u.m.	Pasivo	u.m.
Ctas. de circulante	3.600	4752-H.p.acreed. imp. socied.	420
Ctas. de activo fijo	4.670	Otras deudas	1.310
		100- Capital social	3.000
		112- Reserva legal	450
		113- Reservas voluntarias	1.700
		1141-Reservas estatutarias	610
		129- Resultados del ejercicio	780
Total activo	8.270	Total pasivo	8.270

u.m. = unidades monetarias

- a) En 20A7 los accionistas acuerdan la siguiente distribución de beneficios de 20A6:
- Lo que corresponda dotar a reserva legal
 - Un 30% de los beneficios para dividendos activos (parte de los beneficios que se distribuyen los accionistas). La retención de impuestos directos por rentas de capital es del 18 %.
 - Un 20 % de los beneficios para reservas estatutarias, según regulan los estatutos de Dato S.A.
 - Un 30 % a reservas de libre disposición (voluntarias).
 - El resto permanece sin aplicación hasta que los accionistas decidan donde se destinan.
- b) Se paga por la cta.cte. bancaria de la S.A. los dividendos a accionistas.
- c) El 30 de julio se paga el Impuesto sobre sociedades de 20A6.

Se pide:

- Determinad el P_n al 31-12-20A6.
- Asientos de las operaciones anteriores.
- Ctas. de libro Mayor.
- P_n después de distribuir beneficios.

El método **directo** de estimar el neto patrimonial consiste en sumar los saldos de las cuentas de P_n (en el epígrafe 5.1. se expuso un ejemplo de un comercio individual de helados):

P _n a 31-12-20A6	u.m.
100- Capital social	3.000
112- Reserva legal	450
113- Reservas voluntarias	1.700
1141- Reservas estatutarias	610
129- Resultados del ejercicio	780
Total P_n	6.540

El cálculo **indirecto** del P_n resulta de obtener la diferencia:

$$P_n = (\text{bienes} + \text{créditos}) - \text{deudas}$$

$$\text{Límite } R_L = C_s \cdot 20\%$$

Activo

u.m.

Cuentas de circulante	3.600
Cuentas de activo fijo	4.670
Total	8.270

$$\text{Límite } R_L = 3.000 \cdot 20\% = 600 \text{ u.m.}$$

Pendiente de dotar

u.m.

Límite R_L	600
Saldo actual R_L	450
Falta por dotar	150

Deudas

u.m.

Hacienda-Impuesto sociedades	420
Otras deudas	1.310
Total	1.730

$$\text{Dotación anual} = B \cdot 10\%$$

$$\text{Dotación en 20A7} = 780 \times 10 / 100 = **78** \text{ u.m.}$$

 R_L pendientes para otros años

u.m.

Límite R_L	600
R_L después de dotación (450 + 78)	528
Pendiente dotación	72

Siguiendo el artículo 214 de la Ley de S.A.:

D e b e	D i a r i o 20A7		H a b e r
780	a 129. Resultados ejercicio a	112. Reserva legal 526. Dividendo act. pagar (30% de 780 = 234; 234 - 18% x 234 = 191,88) 4751. H.P. acr. ret. pract. (18% de 234) 113. Reservas voluntarias (30% de 780) 1141. Reservas estatut. (20% de 780) 120. Remanente	78 191,88 42,12 234 156 78
191,88	b 526. Dividendo activo a pagar	a 572. Bancos, c/c	191,88
420	c 4752. H.P. acreedor impuesto sobre sociedades	a 572. Bancos, c/c	420

- Distribución de beneficios de 20A6.

- Pago de dividendos a accionistas.

- Pago del impuesto de sociedades de 20A6.

Mayor 20A7		
Debe 129. Resultados del ejercicio	Haber	
780 (a)	780 (1)	
Debe 4752. H.P. Acr. imp. socied.	Haber	
420 (c)	420 (1)	
Debe 526. Dividendo activo a pagar	Haber	
191,88 (b)	191,88 (a)	
Debe 112. Reserva legal	Haber	
	450 (1)	
	78 (a)	
	528- H	
asiento de cierre — cancelación en	—	
Debe 1141. Reservas estatutarias	Haber	
	610 (1)	
	156 (a)	
	766- H	
asiento de cierre — cancelación en	—	
Debe 113. Reservas voluntarias	Haber	
	1.700 (1)	
	234 (a)	
	1.934- H	
asiento de cierre — cancelación en	—	
Debe 120. Remanente	Haber	
	78 (a)	
	78- H	
asiento de cierre — cancelación en	—	
Debe 4751. H.P. acr. retenc. pract.	Haber	
	42,12 (a)	
se pague — cancelación cuando	—	

(1) Asiento de apertura.

Método directo	
P_n después de la distribución de beneficios	u.m.
100- Capital social	3.000
112- Reserva legal	528
113- Reservas voluntarias	1.934
1141- Reservas estatutarias	766
120- Remanente	78
Total P_n	6.306
Diferencia	u.m.
P _n a 31-12-20A6	6.540
P _n después de distribuir beneficios	-6.306
Menor Importe	234

Comentario	
La disminución del P _n en 234 u.m. se debe a un incremento de deudas:	
	u.m.
525. Dividendo activo a pagar	191,88
4751. H.P. acr. retenc. pract.	42,12
Total disminución del P _n	234
Asiento c	
La deuda por el Impuesto de sociedades viene de la apertura de 20A7 y se cancela en el asiento "c". Recuerda que los beneficios de 20A6 son netos, una vez deducido el impuesto sobre beneficios.	

2º Ejemplo

Sigamos con el ejemplo anterior. Dato, S.A. al 31-12-20A7 presenta los siguientes saldos de las cuentas:

	u.m.
100-Capital social	3.000-H
112-Reserva legal	528-H
113-Reservas voluntarias	1.934-H
1141-Reservas estatutarias	766-H
120-Remanente	78-H
129-Perdidas y ganancias	1.170-H
4752-H. P. acr. imp. sociedades	630-H

Se pide:

- Asiento de la distribución de beneficios.
- P_n después de distribuir beneficios.

$$\text{Límite } R_L = 3.000 \cdot 20\% = 600 \text{ u.m.}$$

U.M.

Limite de R_L	600
Saldo actual R_L	528

Pendiente de dotar **72**

$$\text{Dotación en 20A8} = 1.170 \times 10 / 100 = 117 \text{ u.m.}$$

Sin embargo, no se dotan las 117 u.m., pues con 72 u.m. son suficientes para llegar al límite de la reserva legal.

La Junta general de accionistas en 20A8 acuerda esta distribución de resultados:

- El remanente pasa a reservas de libre disposición.
- Y la siguiente distribución de beneficios:
 - Lo que corresponda a reserva legal.
 - Un 30 % de beneficios para dividendos activos.
 - Lo acordado a reservas estatutarias.
 - El resto a reservas voluntarias.

D e b e	D i a r i o 20A8		H a b e r
78	a 120. Remanente - <i>Aplicación de remanente de años anteriores.</i>	a 113. Reservas voluntar.	78
1.170	b 129. Resultados ejercicio - <i>Distribución de beneficios de 20A7.</i>	a 112. Reserva legal 526. Divid. act. pag. (30% de 1.170 = 351; 351 -18% x351= 287,82) 4751. H.P. acr. ret. pr. 113. Reservas voluntar. 1141. Reserv. estatutar. (20% de 1.170)	72 287,82 63,18 513 234

	u.m.
100-Capital social	3.000
112-Reserva legal	600
113-Reservas voluntarias	2.525
1141-Reservas estatutarias	1.000
Total P_n	7.125

Este P_n es el resultado del:

Origen del P_n	u.m.
P_n al 31-12-20A7 (6.306 + 1.170)	7.476
Dividendo más retención	-351
Total P_n	7.125

3^{er} ejemplo

Coma, S.A. tiene unas reservas voluntarias de 150.000 euros, siendo el C_s de 100.000 euros.

- a) Los accionistas acuerdan en Junta General distribuirse 50.000 euros de las

- reservas voluntarias, menos una retención del 18%.

- b) Al mes disponen de la cta. cte. bancaria de la S.A. los dividendos acordados.

Se pide:

- Efectuar los asientos correspondientes.

D e b e	D i a r i o			H a b e r
50.000	a 113. Reservas voluntarias	a	4751. H.P. acr. ret. pract. (18% de 50.000 euros) 526. Divid. activ. a pagar	9.000 41.000
	<i>- Dividendo acordado por accionistas.</i>			
41.000	b 526. Dividendos activo a pagar	a	572. Bancos, c/c	41.000
	<i>- Pago dividendo acordado.</i>			

4º ejemplo

Siga, S.A. a 31-12-20A1 presenta estos saldos:

Euros

100. Capital social	90.000-H
112-Reserva legal	18.000-H
113-Reservas voluntarias	25.000-H
1141-Reservas estatutarias . . .	20.000-H

(Continuación)

Euros

121-Result.neg. ejerc. anterior. 22.000-D
129-Resultados del ejercicio . . 24.000-D

En 20A2 se efectúan estas operaciones:

- a) Se traspasan las pérdidas de 20A1 a 121.
 - b) Los accionistas acuerdan compensar las pérdidas de ejercicios anteriores contra reservas.

Se pide:

- Asientos correspondientes.

D e b e	D i a r i o 20A2	H a b e r
24.000	a _____ 121. Resultados negativos ejercicios anteriores a 129. Resultados ejercicio - <i>Traspaso de las pérdidas de 20A1.</i> b _____	24.000
25.000	113. Reservas voluntarias	
20.000	1141. Reservas estatutarias	
1.000	112. Reserva legal a 121. Result. neg. ej. ant. - <i>Aplicación de resultados negativos ejercicios anteriores.</i>	46.000

Mayor 20A2

Debe	129. Resultados ejercicio	Haber
	24.000 (1)	24.000 (a)
Debe	121. Result. negat. ejerc. ant.	Haber
	22.000 (1)	46.000 (b)
	24.000 (a)	
Debe	113. Reservas voluntarias	Haber
	25.000 (b)	25.000 (1)
Debe	1141. Reservas estatutarias	Haber
	20.000 (b)	20.000 (1)
Debe	112. Reserva legal	Haber
	1.000 (b)	18.000 (1)
		17.000- H

asiento de cierre – cancelación en ——

(1) Asiento de apertura

Comentario

Primero se aplican las reservas de libre disposición: Reservas voluntarias, después, las estatutarias, para al final, y hasta el límite de las pérdidas acumuladas, la Reserva legal.

Actividad

Siga, S.A. en 20A2 obtiene unos beneficios netos (después de impuestos) de 21.000 euros. El C_s y reservas no se han modificado. Se pide:

- Asientos de 20A3 de distribución de beneficios: Lo que corresponda a R_i, un 20% a dividendos menos retención, un 10% a reservas estatutarias y el resto a reservas voluntarias.

18.5.1. Aplicación de resultados en sociedades limitadas

Una vez estudiada la aplicación de resultados en las sociedades anónimas lo haremos en otro tipo de sociedad mercantil muy habitual en las PYMEs: Las sociedades limitadas.

En las sociedades limitadas también es obligatoria la dotación del 10% de los beneficios hasta constituir un fondo de reserva legal de la cuarta parte del capital social.

La cuenta 526, al delimitar el Plan que se trata de deudas con accionistas por dividendos activos, es propia de las sociedades anónimas, cuyos títulos de propiedad están denominados en acciones. Las sociedades limitadas, cuyos títulos de propiedad se denominan participaciones, deberán registrar en otra cuenta distinta a 526 la deuda con los socios por reparto de beneficios.

Al no contemplar el Plan esta circunstancia, se ha optado por crear una **nueva** dentro de 521:

5211. Deudas con socios por beneficios distribuidos

Ejemplo

Fextar, S.L. al cierre de 20A2 presenta las siguientes cuentas y saldos:

	Euros
4752. H.P. acr. imp. sociedades	3.200-H
100. Capital social	10.000-H
112. Reserva legal	1.500-H
113-Reservas voluntarias	40.000-H
1141-Reservas estatutarias	4.000-H
129-Resultados de 1.9A2	12.000-H

En 20A3 se producen estas operaciones:

- a) En Junta de Socios la sociedad acuerda la siguiente distribución de beneficios:
- Lo que corresponda a reserva legal.
 - Un 10% de los beneficios para reservas estatutarias, según establece la escritura de la sociedad.
 - Un 30 % para distribuirse los socios, menos una retención del 18%.
 - El resto a reservas voluntarias.
- b) Se paga por s/cta.cte. bancaria el Impuesto de sociedades de 20A2.
- Se pide:
- Asientos correspondientes.
- Límite $R_i = 20\% \text{ de } 10.000 \text{ euros} = 2.000 \text{ euros}$
- Pendiente de dotar = $2.000 - 1.500 = 500 \text{ euros}$
- Cálculo en 20A3 = $10\% \times 12.000 = 1.200 \text{ euros}$

D e b e	D i a r i o 20A3	H a b e r
12.000	<p>a _____</p> <p>129. Resultados del ejercicio</p> <p>a 112. Reserva legal 500 1141. Reservas estatutar. 1.200 (10% de 12.000)</p> <p>5211. Deud. socios dist. b. 2.952 (30% de 12.000 = 3.600; 3.600 - 18% x 3.600)</p> <p>4751. H.P. ret. practicad. 648 (18% de 3.600)</p> <p>113. Reservas voluntar. 6.700</p> <p>- Distribución de beneficios de 1.9A2.</p> <p>b _____</p> <p>4752. H.P. acreedor impuesto de sociedades</p> <p>a 572. Bancos, c/c 3.200</p> <p>- Pago del impuesto de sociedades de 20A2.</p>	
3.200		

18.6. Subgrupo 17. Deudas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos

Financiación ajena a largo plazo contraída con terceros que no tengan la condición de partes vinculadas, incluyendo los intereses devengados con vto. superior a un año. La emisión y suscripción de los valores negociables se registrarán en la forma que las empresas tengan por conveniente mientras se encuentran los valores en período de suscripción. Las cuentas del subgrupo figurarán en el pasivo no corriente del balance.

En caso de que las deudas devenguen intereses explícitos con vto. superior al año, se crearán las cuentas necesarias para identificarlos.

La parte de las deudas a largo plazo que tenga vencimiento a corto plazo deberá figurar en el pasivo corriente del balance en el epígrafe “Deudas a corto plazo”; a estos efectos se traspasará el importe que representen las deudas a largo plazo con vencimiento a corto a las cuentas correspondientes del subgrupo 52.

Sólo se estudia la cuenta 170. El resto de cuentas del subgrupo se contemplarán en la *Contabilidad Financiera Avanzada* por sus especiales problemáticas contables que desbordan los conocimientos introductorios del presente libro.

170 Deudas a largo plazo con entidades de crédito

Las contraídas con entidades de crédito por préstamos recibidos y otros débitos, con vencimiento superior a un año.

a) Se abonará:

- A la formalización de la deuda o préstamo, por el importe recibido, minorado en los gastos de la transacción, con cargo, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.
 - Por el gasto financiero devengado hasta alcanzar el valor de reembolso de la deuda, con cargo, generalmente, a la cuenta 662.
- b) Se cargará por el reintegro anticipado, total o parcial, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

Se incluirá, con el debido desarrollo en cuentas de cuatro o más cifras, el importe de las deudas por efectos descontados.

En el epígrafe 10.4. se contempló los contenidos y motivos de cargo y abono de las cuentas de **gastos financieros**.

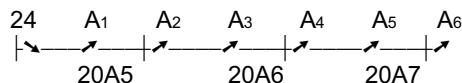
Ejemplo

Una empresa obtiene de un banco un ptmo. de 24.000 euros que se abona en cta.cte. el 2 de enero de 20A5, cobrando 150 euros el banco por gastos de gestión y formalización del ptmo. que carga en la cta.cte. Éstas son las condiciones del ptmo.:

- *Tiempo de amortización: 3 años.*
- *Recibos ptmo.: constantes semestrales.*
- *Pago de rcbos.: semestrales el 2-7 y el 2-1 del año siguiente mediante cargo en la cta. cte. del banco.*
- *Tipo de interés: 10% anual.*

Se pide:

- Cuadro de amortización del ptmo.
- Asientos del primer año del ptmo. y pago del rcbro. el 2-1-20A6.



Interés: **10% anual**

Cuadro de amortización				
A _i	Total rcbro.	Intereses	Amortización	Pendiente
0				24.000
1	4.728	1.200	3.528	20.472
2	4.728	1.023	3.705	16.767
3	4.728	838	3.890	12.877
4	4.728	643	4.085	8.792
5	4.728	439	4.289	4.503
6	4.728	225	4.503	-

A_i = nº de cuota semestral.

Los gastos de formalización de 150 euros hacen que el interés efectivo sea superior al 10%, porque el importe real recibido de 23.850 euros (24.000 - 150) hace que el interés efectivo suba al 10,39%. Este sería el nuevo cuadro de amortización del préstamo a efectos contables:

Interés **10,39% anual**

Cuadro de amortización				
A _i	Total rcbro.	Intereses	Amortización	Pendiente
0				23.850
1	4.728	1.239	3.489	20.361
2	4.728	1.058	3.670	16.691
3	4.728	867	3.861	12.830
4	4.728	666	4.062	8.768
5	4.728	455	4.273	4.495
6	4.728	233	4.495	-

D e b e	D i a r i o			H a b e r
	20A5			
23.850	a 572. Bancos, c/c	2-1	a 5200. Ptmos. c/pl. ent. cr. (3.489 + 3.670) 170. Deudas l/pl. ent. cr.	7.159 16.691
	<i>- Formalización de ptmo.</i>			
1.239	b 662. Intereses de deudas	2-7	a 5200. Ptmos. c/pl. ent. cr.	1.239
	<i>- Intereses devengados primer semestre.</i>			
4.728	b 5200. Préstamos c/pl. entidades de crédito (3.489 + 1.239)	2-7	a 572. Bancos, c/c	4.728
	<i>- Pago primer rcbo. de ptmo.</i>			
3.861	b+1 170. Deud. l/pl. entid. crédi.	2-7	a 5200. Ptmos. c/pl. ent. cr.	3.861
	<i>- Traslado a corto plazo de deudas de largo.</i>			
1.058	z 662. Intereses de deudas	31-12	a 5200. Ptmos. c/pl. ent. cr.	1.058
	<i>- Devengo de intereses 2º semestre en 20A5.</i>			
	20A6			
4.728	a 5200. Ptmos. c/pl. entidades de crédito (3.670 + 1.058)	2-1	a 572. Bancos, c/c	4.728
	<i>- Pago del segundo rcbo. de ptmo.</i>			
4.062	a+1 170. Deud. l/pl. entid. crédi.	2-1	a 5200. Ptmos. c/pl. ent. cr.	4.062
	<i>- Traslado a corto de deudas a largo.</i>			

Comentario

Las deudas se registran según su vto.: las de plazo inferior a un año en 520 y el resto en 170. Y conforme se amortiza el ptmo. se traslada de largo a corto plazo.

La valoración posterior de la deuda con entidades de créditos se efectúa por su coste amortizado y los intereses devengados se registran en pérdidas y ganancias,

aplicando el tipo de interés efectivo. Los gastos de formalización del préstamo no se registran, minoran la deuda..

Actividad

Finaliza la contabilización de la amortización del préstamo anterior.

Ejercicios

- 1º) Una S.A. amplía el capital social en 10.000 acciones de un valor nominal de 8 euros/acción. De forma simultánea se desembolsa un 50% del capital social y se ingresa en la cta.cte. bancaria de la sociedad. A los dos meses se inscribe en el Registro Mercantil y a los siete meses, se exige el resto y se desembolsa en la cta.cte. bancaria.

Se pide:

- Asientos de la ampliación y desembolso del 100% del capital.

- 2º) Un comerciante individual de material eléctrico presenta el siguiente estado patrimonial a fecha 31-12-20A8:

	Euros
-Caja	2.043
-Deudas compr. mat. eléctr.	14.784
-Bcos, ctas.ctes. (s. deud.) .	10.998
-Letras a pagar de proveed.	13.485
-Muebles comerc. y oficina .	15.600
- Furgoneta	14.700
-Deuda de furgoneta a c/pl .	5.500
-Ptmo. a pagar a l/ pl. bcos .	12.000
-Existenc. material eléctrico	15.085
-Créditos de vtas mat.eléct.	25.452
-Ganancias de 20A8	8.654
-Amort. acum. Inm. material	5.168

El propietario en 20A9 saca de s/cta.cte. bancaria 4.000 euros. de los beneficios de 20A8 y el resto a P_n.

Se pide:

- Asientos de apertura de 20A9 y aplicación de beneficios, codificando la contabilidad de acuerdo al P.G.C.E.

- ¿Qué diferencia existe y por qué entre el P_n al 31-12-20A8 y el P_n final, una vez distribuidos los beneficios en 20A9?

- 3º) Una S.A. presenta el siguiente balance de los grupos 3, 6 y 7 al 31-12-20A5:

	Euros
30. Exist. comerciales ..	85.340-D
32. Otros aprovisionam.	13.210-D
60. Compras	1.410.000-D
62. Servicios exteriores	147.410-D
63. Tributos	2.000-D
64. Gastos de personal	386.570-D
66. Gastos financieros .	127.360-D
67. Per. inm. y gtos.exc.	6.610-D
68. Dotac. amortizac. .	49.340-D
70. Ventas mercaderías	2.284.500-H
75. Otr. ingr. gestión . .	12.232-H
76. Ingresos financieros	845-H
77. B. no ctes.. ingr.exc.	2.520-H

	Existencias al 31-12-20A5	Euros
Comerciales	92.100	
Otros aprovisionamientos ..	17.000	

El saldo deudor de la cta. 473 es de 20.000 euros: 15.000 euros de pagos a cta. del Impuesto de sociedades de 20A5. Por las inversiones y empleo generado en el año, le corresponde una deducción de la cuota del Impuesto de Sociedades de 3.000 euros. El tipo de gravamen del impuesto de sociedades es del 35%.

Se pide:

- Asientos de regularización.

- 4º) Cosa, S.A. presenta el siguiente balance al 31-12-20A6:

Balance de situación de Cosa, S.A. Fecha: 31-12-20A6			
Activo	Euros	Pasivo	Euros
Tesorería	48.750	Deudas 4752-H.P. acr. Imp. soc.	111.900 5.420
Otras ctas.activo	274.270	100- Capital social 112- Reserva legal 113- " voluntarias 1141- " estatutario 120- Remanente 129- Resultados del ejercicio	75.000 14.600 68.000 22.000 1.500 24.600
TOTAL ACTIVO	323.020	TOTAL PASIVO	323.020

c) En 20A7 los accionistas en Junta general acuerdan repartirse en dividendos activos el remanente de años anteriores, menos la retención del 18% a cta. de impuestos.

d) Los beneficios de 20A6 se reparten:

- Lo que corresponda a R_L .
- El 30 % para dividendos activos. La retención por impuestos directos es de un 18 %.
- El 20 % a reservas estatutarias.
- El resto a reservas voluntarias.

c) Se paga por cta.cte. bancaria el impuesto de sociedades y los dividendos activos.

Se pide:

- Estimar el P_n por el método directo al 31-12-20A6.
- Asientos de estas operaciones.
- ¿Qué diferencia existe y por qué entre el P_n al 31-12-20A6 y el P_n final, una vez distribuidos los beneficios de 20A7?

5º) Cosa, S.A. obtiene unos beneficios antes de impuestos de 26.600 euros en 20A7, siendo el Impuesto sobre sociedades del 35 %.

a) Los pagos a cta. del impuesto realizados en 20A7 ascienden a 4.000 euros, sin que existan deducciones de la cuota del impuesto.

b) Los accionistas en 20A8 acuerdan la misma distribución de beneficios de 20A7, sin que las reservas se hayan modificado.

b) Los pagos de dividendos activos y del Impuesto de sociedades se efectúan por s/cta.cte. bancaria.

Se pide:

- Asiento del impuesto de beneficios en 20A7.
- Asiento de distribución de beneficios de 20A7 y pago de deudas en 20A8.
- P_n antes y después de distribuir beneficios.

6º) Una S.A. presenta las siguientes ctas. a 31-12-20A7:

Euros

112- Reserva legal	12.100-H
117- Reserva voluntaria . . .	60.500-H
129- Resultados de 20A7 . .	65.300-D

Los accionistas acuerdan regularizar estas pérdidas contra reservas.

Se pide:

- Asientos correspondientes.

7º) Contar, S.L. al cierre de 20A4 presenta las siguientes cuentas y saldos:

	Euros
4752. H.P. acr. imp. socied.	2.550-H
100. Capital social	10.000-H
112. Reserva legal	1.200-H
113-Reservas voluntarias	14.900-H
1141-Reservas estatutarias	2.600-H
129- Resultados de 20A4	8.100-H

En 20A5 se producen las siguientes operaciones:

- a) En Junta de socios la sociedad acuerda la siguiente distribución de beneficios:
 - Lo que corresponda a R_L .
 - El 5% de los beneficios para reservas estatutarias, según establece la escritura de la sociedad.
 - El 40 % para distribuirse los socios menos una retención del 18%.
 - El resto a reservas voluntarias.
- b) Se paga por s/cta.cte. bancaria el Impuesto de sociedades de 20A4.

Se pide:

- Asientos correspondientes. El tipo de gravamen del Impuesto de sociedades es del 35%.

- 8º) Una empresa obtiene un ptmo. de 40.000 euros por una Caja de Ahorros que se abona en s/cta.cte. el 2 de enero de 20A0. Los gastos de formalización son de 230 euros que carga en s/cta.cte. Estas son las condiciones del ptmo.:

Amortización: dos años

Rcbos: constantes trimestrales

Pagos de rbos.: trimestrales a través de la cta.cte. Los días 1-4, 1-7, 1-10, y 2-1 del año siguiente.

Tipo de interés: 8 % simple anual.

Rcbo. trimestral constante: 5.460 euros

Tipo de interés efectivo: 8,53%

Se pide:

- Cuadro de amortización del ptmo.
- Asientos de formalización y amortización del primer año del ptmo.

- 9º) María Pascual, S.A. presenta el siguiente balance al 31-12-20A8:

Balance de situación de María Pascual, S.A.			
Fecha: 31-12-20A8			
Activo	Euros	Pasivo	Euros
Tesorería	74.200	Deudas	328.700
Otras ctas.activo	791.530	4752-H.P. acr. Imp. soc.	11.930
		100- Capital social	110.000
		112- Reserva legal	20.100
		113- " voluntarias	287.000
		1141- " estatutario	67.000
		120- Remanente	4.600
		129- Resultados del ejercicio	36.400
TOTAL ACTIVO	865.730	TOTAL PASIVO	865.730

- b) En 20A8 los accionistas en Junta general acuerdan repartirse en dividendos activos el remanente de años anteriores, menos la retención del 18% a cta. de impuestos.
- c) Los beneficios de 20A8 se reparten:
 - Lo que corresponda a R_L .
- El 25 % para dividendos activos. La retención por impuestos directos es de un 18 %.
- El 20 % a reservas estatutarias.
- El resto a reservas voluntarias.
- c) Se paga por cta.cte. bancaria el impuesto societ. y dividendos activos.

Se pide:

- Estimar el P_n por el método directo al 31-12-20A8.
- Asientos de estas operaciones.
- ¿Qué diferencia existe y por qué entre el P_n al 31-12-20A8 y el P_n final, una vez distribuidos los beneficios de 20A8?

10º) Una empresa obtiene un ptmo. de 25.000 euros por un Banco que se abona en s/cta.cte. el 2 de enero de 20A1. Los gastos de formalización son de 400 euros que carga en s/cta.cte. Estas son las condiciones del ptmo.:

Amortización: cinco años

Rcbos: constantes semestral

Pagos de rbos.: semestrales a través de la cta.cte. Los días 1-7 y 2-1 del año siguiente.

Tipo de interés: 9 % simple anual.

Rcbo. semestral constante: 3.159 euros

Tipo de interés efectivo: 9,65 %

Se pide:

- Cuadro de amortización del ptmo.
- Asientos de formalización y amortización del primer año del ptmo.

11º) Una empresa obtiene un ptmo. de 30.000 euros por una Caja de Ahorros que se abona en s/cta.cte. el 2 de enero de 20A4. Los gastos de formalización son de 500 euros que carga en s/cta.cte. Estas son las condiciones del ptmo.:

Amortización: dos años

Rcbos: constantes trimestrales

Pagos de rbos.: trimestrales a través de la cta.cte. Los días 1-4, 1-7, 1-10, y 2-1 del año siguiente.

Tipo de interés: 10 % simple anual.

Rcbo. constantes: 4.184 euros

Tipo de interés efectivo: 11,58 %

Se pide:

- Cuadro de amortización del ptmo.
- Asientos de formalización y amortización del primer año del ptmo.

Distribución de beneficios según tipos de empresas

Empresarios individuales		Regularización final de ejercicio		Empresarios sociales	
Debe	Haber	Debe	a 630 (35 % de 1.000)	Regularización final de ejercicio	Haber
50 550	a 473	50	350	473	50
50 102	a 550	50		4752	300
Cancel. ctas. a	Cancel. ctas. 6 y 7 saldo acreedor	129	1.000		
6 y 7 saldo acreedor	saldo deudor			Cancelación ctas. del 6 y 7 saldo acreedor	Cancelación ctas. del 6 y 7 saldo deudor
				a	630 129
					350 650
Cancel. ctas. a	Cancel. patrimoniales ctas. patrim. saldo acreedor	129		Cancelación ctas. patrimoniales con saldo acreedor	Cancelación ctas. patrimoniales con saldo deudor
1.000	saldo deudor			a	
129 expresa benef. brutos (antes de imp.)					
Empresarios individuales		Sociedades Limitadas		Sociedades anónimas	
Año siguiente. Distribución resultados		Año siguiente. Distribución result.		Año siguiente. Distribución result.	
Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
1.000 129	a 550	400	650 129 a (1) 5211 105	650 129 a 526 105	
	102	600	4751 35	4751 35	
			112 65	112 65	
400 550	a 57	400	(2) 1141 130	(2) 1141 130	
			113 315	113 315	
129. expresa beneficios netos (después de deducir el Imp. de Soc.)					

(1) Esta cuenta la denominaremos "5211. Deudas con socios por beneficios distribuidos".

(2) Suponemos que los estatutos sociales marcan un 20% de beneficios para reservas estatutarias.